



**Misión Permanente de la República Argentina
ante la Organización de los Estados Americanos**

Washington D.C. 21 de mayo de 2003

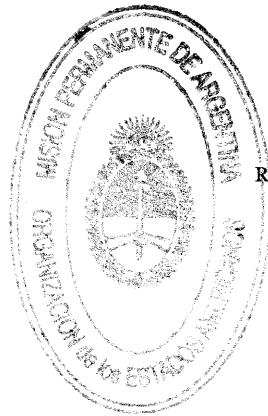
SG 187

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de acompañar copia del Informe anual de la República Argentina sobre medidas de Transparencia del Artículo 7 de la *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción*, presentado al Secretario General de las Naciones Unidas, así como también copia de la "Declaración Interpretativa" correspondiente.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

Anexos:
lo mencionado.




Silvia Merega
Ministro
Representante Permanente Alterno

Al Sr. Secretario General de la
de la Organización de los Estados Americanos,
Dr. César Gaviria
Washington D.C.



CARLOS SAUL MENEM
PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

POR CUANTO:

Por Ley Nº 25.112 ha sido aprobada la CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCION Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCION, adoptada en Oslo -REINO DE NORUEGA- el 18 de septiembre de 1997.

POR TANTO:

Ratifico, en nombre y representación del Gobierno argentino, la Convención precedentemente citada y

Formulo la siguiente Declaración Interpretativa:

"La REPUBLICA ARGENTINA manifiesta que en su territorio, en las Islas Malvinas, existen minas antipersonal. Dicha circunstancia se puso en conocimiento de la Secretaria General de la Organización de las Naciones Unidas al proporcionar información en el marco de las Resoluciones A.G.N.U. 48/7; 49/215; 50/82; 51/149 relativas a la "Asistencia para la remoción de minas".

Debido a que esa parte del territorio argentino se encuentra sometida a la ocupación ilegal del REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, la REPUBLICA ARGENTINA se ve impedida de hecho de acceder a las minas antipersonal colocadas en las Islas Malvinas a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Convención.